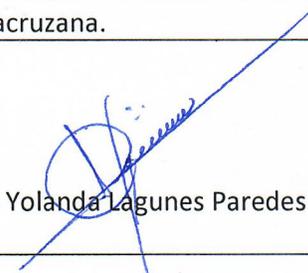




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	1 acta de Junta Académica: Acta No. 33, 4 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre completo
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dra. Yolanda Lagunes Paredes
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	16/01/2025 02/2025 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz**

**ACTA No. 33
Junta Académica**

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las doce horas del día veintidos de octubre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 65, 66 y 70 fracción VIII de la Ley Orgánica; así como el Artículo 294 fracción I del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020, reunidos en la plataforma Microsoft Teams cuarenta y siete académicos y siete alumnos y que para constancia de la misma, se adjuntan capturas de pantalla de la plataforma, todos integrantes de la Junta Académica de la Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz con el objeto de tratar los asuntos previstos en la convocatoria de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro en la que se convocó a sesión ordinaria que publicara la C. Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley Orgánica, y de la cual se enlistan a continuación los puntos a tratar: -----

1. Lista de asistencia.-----
2. Declaración del quórum legal.-----
3. Lectura del acta anterior.-----
4. Conformación de comisión investigadora para atender denuncia de violencia de género.-----
5. Asuntos Generales.-----

1. Lista de asistencia.-----

El Dr. Carlos Ferreira Palma, Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas, informa al pleno que ha considerado como pase de lista el registro de la plataforma Microsoft teams, mencionando que existe una asistencia de cincuenta y cuatro integrantes de un total de ochenta y seis, entre académicos, consejero alumno y representantes de generación, lo cual representa el 63 %-----

2. Declaración del Quórum Legal.-----

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes, declara que existe Quórum legal ya que se cumple con lo establecido en el Estatuto General Artículo 294 fracción I. Posteriormente, la Dra. Yolanda Lagunes Paredes informa a los miembros de la Junta Académica, es conveniente contar con la presencia del Mtro. Ricardo Flores Rodríguez, Coordinador Regional de Interculturalidad y Género, por lo que propone al pleno que pueda participar con voz, pero sin voto en esta sesión. A continuación somete a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad. Acto seguido, la C. Directora, Dra. Yolanda Lagunes Paredes pone a consideración del pleno el Orden del día, aprobándose por unanimidad.-----

3. Lectura del Acta anterior.-----

El Mtro. Marcos Uriel Conde Ríos, solicita se obvie la lectura del acta anterior, la C. Directora lo somete a votación, aprobándose por unanimidad.-----

Carlos Ferreira



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz

ACTA No. 33
Junta Académica

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 66 de la Ley antes citada, los miembros de la Junta Académica hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Conformación de comisión investigadora para atender denuncia de violencia de género.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes informa a los miembros de la Junta Académica que recientemente ha recibido una queja por violencia de género que involucra miembros de la comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas y que de acuerdo al propotcolo para la atención de violencia de género, es necesario nombrar una comisión par aque recabe información y evidencias del caso. Acto seguido, solicita al Mtro. Ricardo Flores Rodríguez que informe a los miembros de la Junta Académica sobre el procedimiento de acuerdo al protocolo y las funciones de la comisión a nombrar.

El Mtro. Ricardo Flores informa a los miembros de la Junta Académica los detalles sobre el procedimiento a seguir en este tipo de casos, así como las funciones de la comisión investigadora y reitera que está en la mejor disposición de apoyar con cualquier duda o asesoría. También mencoina que es importante que no exista conflicto de interés, por lo que si algún miembro de la comisión guarda alguna relación con la parte quejosa o la parte acusada, lo ideal es que no forme parte, o si la relación se revela más tarde, que renuncie a participar en la comisión. Algunos ejemplos son: el ser tutor o ser amigo de alguna de las partes.

El Mtro. Ricardo Flores comenta que es necesario que exista paridad de género en los miembros de la comisión, por lo que sugiere que sean una estudiante mujer, un estudiante varón, y ya sea dos docentes mujeres y un varón, o dos varones y una mujer. Así mismo, menciona que sería conveniente que la Maestra Enlace de Equidad de Género, la Mtra. Rosa Isela Solano Pérez sea miembro de la comisión puesto que está informada de los protocolos y procesos. Posteriormente, la Dra. Yolanda Lagunes Paredes invita a los miembros de la Junta Académica a postularse o postular a algún candidato para integrar la comisión.

La Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva propone al Dr. Gregorio Solís Bravo, quien acepta la candidatura. La Mtra. Liliana Yanet Lozano Rosas, enlace del Departamento Psicopedagógico de esta Facultad comenta que también desea integrarse a la comisión. Los representantes estudiantiles de equidad de género titular y suplente, C. [REDACTED] y C. [REDACTED] respectivamente de igual manera se proponen para formar parte la comisión. Al no haber más candidatos, la propuesta de comisión queda integrada por: Mtra. Rosa Isela Solano Pérez, Mtra. Liliana Yanet Lozano Rosas, Dr. Gregorio Solís Bravo [REDACTED] y [REDACTED]. Posteriormente, la C. Directora somete a votación la propuesta ante la Junta Académica, **aprobándose por unanimidad.**

Carlos Rodríguez

[Signature]



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz**

**ACTA No. 33
Junta Académica**

Asuntos Generales -----

Sin asuntos generales.-----

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la sesión de esta H. Junta Académica, siendo las doce horas con cuarenta minutos de la fecha de su celebración, y para constancia de lo acordado se levanta la presente Acta por mí que como Secretario DOY FE.-----

Doy fe

Dr. Carlos Ferreira Palma
Secretario de Facultad

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."